

ACTA NÚMERO VEINTE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las dieciséis horas del día veinticuatro de abril del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado

Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **ISABEL MOLINA**, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día veinte de julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Eulalia del Carmen Molina.

02.- **ODILIA DOLORES REYES MINERO**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Rogelio Reyes y de Lucia Margarita Minero.

03.- **DAGOBERTO CAÑAS COTO**, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Domingo Cañas Prieto y de Alicia Coto.

04.- **ROSA MARIBEL CUELLAR MORALES**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Francisco Cuellar y de Victoria Morales.

05.- **TEODORA DE LOS ANGELES RUIZ BARDALES**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Modesto Bardales y de Teodora de Jesús Ruiz.

06.- **FEDERICO DE JESUS RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Los Marranitos de esta jurisdicción, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Santos Rodríguez.

07.- **RAQUEL ROSA PARADA**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Daniel Sosa Hernández y de Paula Parada.

08.- **PEDRO EDGARDO MERINO LEMUS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Emilia Merino y de Luis Alonso Lemus.

09.- **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Candelaria Ramírez.

10.- **BLANCA ESTELA LARA LOPEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Lara y de Heriberto López.

11.- **CANDIDA MARINA ALFARO**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo hija de Angela Alfaro.

12.- **ANA LETICIA CARABANTE**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Mártir Carabante y de Dominga Rivas.

13.- **CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ MOLINA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Irma del Carmen Suárez y de Rodrigo Molina.

14.- **MERCEDES PALACIOS RAMOS**, quien nació en el cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Juana Palacios y de Camilo Ramos Molina.

15.- **JUANA DEL TRANSITO ALVARADO**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Transito Alvarado y de Luis Rodríguez.

16.- **ABRAHAM HERIBERTO ORTEGA ARAGON**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Gloria Aracely Aragón García y de Vicente Ortega.

17.- **BLANCA NERY REYES FLORES**, quien nació en el cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Carmen Reyes y de Miguel Flores.

18.- **GLADYS MARIA AGUILAR**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día tres de junio de mil novecientos sesenta, siendo hija de Pedro Aguilar y de Graciela Rivera.

19.- **LUIS ALFREDO ORELLANA**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María Alberta Orellana.

20.- **SALVADOR OTONIEL DIAZ GALAN**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Antonia Ercilia Díaz Acevedo y de Salvador Otoniel Galán.

21.- **FRANCISCO ANTONIO DIAZ GALAN**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Antonia Ercilla Díaz y de Salvador Otoniel Galán.

22.- **DANIELA ESTEFANY ROMERO CASTILLO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hija de José Ramón Romero y de Rosario Castillo.

23.- **ISAMAR ESTEFANI MARTINEZ ALDANA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Manuel de Jesús Martínez y de Norma Yanira Aldana.

24.- **MANUEL DE JESUS MEJIA VASQUEZ**, quien nació en el cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Magdalena Vásquez y de Juan José Mejía Amaya.

25.- **ELEN MELISA**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Guadalupe Liévano y de Juan Francisco Ayala.

26.- **FIDEL ADALBERTO RODRIGUEZ**, quien nació en cantón El Penitente de esta jurisdicción, el día veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Rosa Lidia Rodríguez.

27.- **JOSEFINA NOCHEZ**, quien nació el día veintiséis de agosto de mil ochocientos, siendo hija José Antonio Nochez y de Luz Cativo.

28.- **AIDA MARINA HERNANDEZ CAÑENGUEZ**, quien nació en cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Marta Alicia Hernández y de José Antonio Cañenguez.

29.- **FREDY ANTONIO AGUILAR**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Julia Aguilar Núñez.

30.- **JOSE JEOVANNY CRUZ GUZMAN**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Maximiliano Cruz y de Victoria Guzmán.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.-

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, a presencia del COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA del proyecto **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL DE COLONIA LA ESPERANZA NO. 2, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, integrado de la siguiente manera: Presidente, Carlos Alfredo Gómez Villegas; Secretario, Cándida Eloy Barahona Morales; Contralor Financiero, Alejandro Cornejo Rivas; Procuradora de Participación y de Género, María Esperanza Acevedo de Gómez; Contralor Comunitario, Luis Alberto Bolaños Salinas; Contralor Comunitario, Vicente Osorio; y, Vigilante Ambiental Social, Gregorio Hernández.; convocados como OBSERVADORES del proceso referencia **LPN N° 02/2013-AMZ-PFGL**, este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que consta en el expediente, el **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, según el cual se presentaron los ofertantes siguientes: **1.- CONSTRUELE, S.A. DE C.V.**, con un monto de \$74,023.60; **2.- SICELCA, S.A. DE C.V.**, \$89,304.87; **3.- MONTELEC, S.A. DE C.V.**, con un monto de \$19,800.00; **4.- DICOEL, S.A. DE C.V.**, con un monto de \$68,952.94; de las cuales se rechazaron las ofertas de MONTELEC, S.A. DE C.V. y DICOEL, S.A. DE C.V., por no cumplir con lo requerido en la cláusula 3.1 y 3.3 respectivamente, de los Documentos de Licitación; resultando propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la adjudicación del contrato a

la sociedad: CONSTRUELE, S. A. DE C. V.; **II.-** Que en nota de fecha quince de abril de dos mil trece, se envió a la ACI del FISDL, la solicitud de NO OBJECCIÓN al Proceso de Evaluación de Ofertas, adjuntando el informe de evaluación de las ofertas y demás documentos relacionados; **III.-** Que en nota de fecha veintitrés de abril del presente año, se ha obtenido la NO OBJECCIÓN solicitada; lo cual consta en la nota firmada por la Licenciada Alicia Ester Hernández Cáceres, Consultora de Proyecto PFGL-BM, del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL; **IV.-** Que habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable; y contando con la presencia del Comité de Contraloría Ciudadana, es procedente la adjudicación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, el Convenio de Préstamo 7916- SV y Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y créditos de la AIF, de mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006; **ACUERDA:** a) Adjudicar a la Sociedad **CONSTRUELE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CONSTRUELE S. A. DE C. V.**, la ejecución del proyecto denominado: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA LA ESPERANZA No. 2, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; por un monto total de **SETENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$74,023.60)**, en un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) días** calendario, por ser la oferta técnico económico mejor evaluada y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas; en tal sentido, es la más conveniente a los intereses del Municipio. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes de Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL. En vista de que el monto de adjudicación del proyecto excede en un 23.90%, al monto asignado en el Visado de la Carpeta Técnica, se ha solicitado REASIGNACIÓN DE FONDOS al FISDL, para sufragar el monto total del contrato con la misma fuente de financiamiento; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar las notificaciones a los oferentes conforme a la ley; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que se firme y según estimaciones aprobadas por el Supervisor del Proyecto, conforme al avance físico de la obra, dichas estimaciones deberán ser comunicadas al Tesorero por medio de la Jefatura de la UACI. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, a presencia del COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA del proyecto **“AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, integrado de la siguiente manera: Presidente, Juan Pablo Romero Beltrán; Secretario,

Mario Medardo Morales Cruz; Contralora Financiera, Felicita del Carmen Escobar Trejo; Procuradora de Participación y de Género, María Elena Trejo Chávez ; Contralora Comunitaria, María del Carmen Trejo; Contralor Comunitario, José Armando González; y, Vigilante Ambiental Social, María Maribel Chávez Ortiz; convocados como OBSERVADORES del proceso referencia **LPN-04/2013-AMZ-PFGL**, este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que consta en el expediente, el **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, según Cuadro de Orden de Mérito, se presentaron los ofertantes siguientes: **1.-** DICOEL, S.A. DE C.V., con un monto de \$22,938.09; **2.-** ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V. con un monto de \$24,396.29; **3.-** CYSS, S.A. DE C.V., con un monto de \$24,796.11; **4.-** SICELCA, S.A. DE C.V., con un monto de \$25,185.86; **5.-** ROMAD INGENIEROS S.A. DE C.V., con un monto de \$25,409.10; **6.-** M Y M SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., con un monto de \$28,863.56; **7.-** FUENTES TREMINIO S.A. DE C.V., con un monto de \$30,887.31; **8.-** MATERIALES PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. DE C.V., con un monto de \$33,906.94; resultando propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la adjudicación del contrato a la sociedad DICOEL, S. A. DE C.V.; **II.-** Que en nota de fecha quince de marzo de dos mil trece, se envió a la ACI del FISDL, la solicitud de **NO OBJECCIÓN** al Proceso de Evaluación de Ofertas, adjuntando el informe de evaluación de las ofertas y demás documentos relacionados; **III.-** Que en nota de fecha veintidós de abril del presente año, se ha obtenido la **NO OBJECCIÓN** solicitada; lo cual consta en la nota firmada por la Licenciada Alicia Ester Hernández, Consultora de Proyecto PFGL-BM, del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL; **IV.-** Que habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable; y contando con la presencia del Comité de Contraloría Ciudadana, es procedente la adjudicación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, el Convenio de Préstamo 7916- SV y Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y créditos de la AIF, de mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006; **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la Sociedad **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DICOEL, S. A. DE C.V.**, la ejecución del proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; por un monto total de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,938.09)**, en un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, por ser la oferta técnico económico mejor evaluada y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas; en tal sentido, es la más conveniente a los intereses del Municipio. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes de Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL; **b)** Autorizar al

Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las notificaciones a los oferentes conforme a la ley; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que se firme y según estimaciones aprobadas por el Supervisor del Proyecto, conforme al avance físico de la obra, dichas estimaciones deberán ser comunicadas al Tesorero por medio de la Jefa de la UACI. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por Acuerdo Municipal número veintinueve asentado en el acta de la sesión extraordinaria número treinta y dos, celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil doce, este Concejo declaró de utilidad pública y de interés social local, la “Adquisición de Inmueble para la Ampliación del Complejo de Mercados Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, parcela 145”; asimismo, se acordó adquirir por medio de la venta voluntaria o forzosa de conformidad al Art. 29 del Código Municipal, dicho inmueble, de una extensión superficial de NOVECIENTOS SEIS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (906.02 M²), matrícula 55111473-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, inscrita a favor de JUANA TERESA EUGENIA VILLACORTA DE DUEÑAS Y PEDRO ISMAEL VILLACORTA conocido por PEDRO ISMAEL VILLACORTA IRAHETA; en el cual se construirá una serie de naves desmontables; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **II.-** Que se efectuaron las publicaciones de los avisos respectivos para la adquisición del inmueble, tal como lo establece el Código Municipal, por una vez en el Diario Oficial, número ocho, Tomo 398 de fecha, catorce de enero de dos mil trece y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, en La Prensa Gráfica (Pág., 102) y en Diario El Mundo (Pág. 11), los días quince y dieciséis de enero de dos mil trece, respectivamente; para que la señora VILLACORTA DE DUEÑAS y señor VILLACORTA, se presentaran a manifestar si estaban dispuestos a venderlo voluntariamente; **III.-** Que los referidos propietarios, se presentaron a esta Municipalidad, para ultimar detalles conducentes a la venta voluntaria del inmueble; **IV.-** Que este Concejo, en cumplimiento al procedimiento establecido para la adquisición de inmuebles por parte de las Municipalidades, solicitó a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el avalúo de dicho inmueble, quienes lo efectuaron y remitieron respuesta a través del Oficio N° 0899, de fecha diez de abril de dos mil once, referencia 2399, determinando el valor de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$94,110.00); **V.-** Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios del inmueble, en el sentido de que aceptará el precio establecido en el valuó, más el cinco por ciento, lo cual es legal, de conformidad al Art. 139 inciso tercero

del Código Municipal; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 138 y 139 del Código Municipal; **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) **AUMENTAR EN UN CINCO POR CIENTO** la cantidad resultante del **AVALÚO**, practicado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, estableciendo la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$98,815.50)**, como precio de compra del inmueble urbano con un área superficial de **NOVECIENTOS SEIS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (906.02 M²)**, matrícula 55111473-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, inscrita a favor de **JUANA TERESA EUGENIA VILLACORTA DE DUEÑAS** y **PEDRO ISMAEL VILLACORTA**, conocido por **PEDRO ISMAEL VILLACORTA IRAHETA**; en el cual se construirá una serie de naves desmontables para reubicar comerciantes que actualmente ejercen el comercio en las calles de la ciudad; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Zacatecoluca, para que comparezca ante Notario a comprar y firmar la correspondiente Escritura Pública de Compraventa, para aceptar la venta, recibir el dominio, posesión y demás derechos que le corresponden sobre el inmueble, y finalmente lo facultan para entregar el precio total de compra pactado, de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$98,815.50)**, el cual será cancelado en un solo pago al momento de firmar el instrumento; c) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que emita cheques equivalentes al cincuenta por ciento del precio, a cada uno propietarios, con fondos de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto, "**ADQUISICIÓN DE INMUEBLES 2013**". Efectúese los trámites necesarios para la inscripción de la Escritura de Compraventa en el Registro correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, considerando que el día veintiséis de abril, se celebra el día de la Secretaria, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Celebrar el **día viernes veintiséis de abril** del presente año, el día de la Secretaria, que consistirá en un momento de esparcimiento y almuerzo que se ofrecerá a las empleadas y empleados municipales, que ostentan el cargo de Secretarías y Contadores. b) Autorizar la marcación de hora de almuerzo a las once horas y la omisión de marcación de salida el día veintiséis de abril del corriente año, a los empleados que asistan al evento, lo cual deberá ser tomado en cuenta por la encargada de asistencia, Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez. c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realice las gestiones para la adquisición de alimentación, alquileres de sonido, armonización musical, adquisición de artículos promocionales y alquiler de mesas y manteles; observando lo establecido en la Ley. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El

Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por la Parroquia del Santo Hermano Pedro de Betancourt ubicada en el barrio San José, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, de la cuenta denominada: **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2013”**, a favor del Párroco, Presbítero **DAVID ANTONIO AGUILAR CÓRDOVA**, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de celebración de festejos patronales en honor al Santo Hermano Pedro de Betancourt. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, **ACUERDA: a)** Solicitar a AFP CONFÍA, la devolución del excedente en el pago de cotizaciones; **b)** Delegar al señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**, Tesorero Municipal, con Documento Único de Identidad número: cero uno tres tres dos seis siete dos guion cuatro, y Número de Identificación Tributaria: cero siete uno uno guion dos cuatro cero seis siete ocho guion uno cero uno guion cero, para que retire los cheques en nombre de la Municipalidad de Zacatecoluca y los deposite en la cuenta Número 0150139590, Denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, del Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, se encuentra en período de Licencia Sin Goce de Sueldo; **II.-** Que la señora Blanca Julia Trejo De Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, se encontrará en capacitación el día veinticinco de abril del corriente año; **III.-** Que es necesario expedir las certificaciones y registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; siendo procedente, nombrar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria, para que interinamente ejerza las funciones del Subjefe del Registro del Estado Familiar; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Nombrar a la señora **GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA**, como Subjefe de Registro del Estado Familiar Interina, para que en el día veinticinco de abril del año dos mil trece, ejerza las funciones de subjefa del Registro del Estado Familiar, de conformidad a la normativa aplicable. La señora Ardón Miranda, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del REF, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el memorándum firmado por el señor Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Cementerios, en el cual solicita la instalación de caja para cobro de tasas relativas a Cementerios Municipales el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, **ACUERDA: a)** Autorizar el cobro de tasas en el Cementerio Oriental ubicado en cantón “El Espino Abajo” de esta jurisdicción; **b)** Ordenar al Gerente Financiero, hacer la coordinación necesaria para el cobro, debiendo

garantizar que se tramite la fianza de fidelidad del empleado que se designe para el cobro. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE** de inmueble de naturaleza urbana, inscrito bajo la matrícula: 55108897-00000 asiento 1, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor de **JUANA TERESA EUGENIA VILLACORTA DE DUEÑAS** y **PEDRO ISMAEL VILLACORTA**, conocido por **PEDRO ISMAEL VILLACORTA IRAHETA**, por el monto total de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66,871.67)**; por el plazo de **VEINTE MESES** a partir del día uno de mayo de dos mil trece; en dicho inmueble se reubicarán, comerciantes informales y se utilizará como parqueo o según las necesidades en la ejecución del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b)** La forma de pago será de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) al firmar el contrato y el resto en doce cuotas de \$2,786.32, en tal sentido, se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, teniendo como fuente de financiamiento el proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En relación a la donación de \$682.00 efectuada por la “Asociación de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas” (ANDRYSAS), en concepto de premio, en “V Concurso de Acciones Afirmativas”, y **CONSIDERANDO: I.-** Que se recibió la donación por \$682.00 en concepto de Premio depositándolo en la cuenta del Fondo General Municipal; **II.-** Que la Asociación ANDRYSAS en calidad de donante, ha solicitado la liquidación de dichos fondos; **III.-** Que la única forma de cumplirle al donante es efectuando la devolución, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la devolución de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$682.00)**, del Fondo General Municipal; **b)** Ordenar al Tesorero Municipal, emitir el cheque correspondiente a favor de la Licenciada **EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ**, Coordinadora Técnica del Programa Equidad de Género, quien invertirá dichos fondos, en los rubros establecidos por ANDRISAS, debiendo presentar la liquidación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por el Presidente de la Intercomunal Territorio Suburbano Oriente, señor José Reynaldo Cerón; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible para transportar a veinticinco pacientes del sector, beneficiados en campaña de salud visual de FUEDEM, quienes serán trasladados hacia el Centro Comercial San Antonio de esta ciudad, el día tres de mayo del

presente año. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta destinada al “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,443.17)**, con fondo provenientes de la cuenta denominada “**READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES**”, a favor del Licenciado Nelson Estrada Hernández, Empleado Municipal, en concepto de pago por servicios de Conexión de Acueducto y Alcantarillado por parte de ANDA. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria correspondiente; tendrá que liquidar con el comprobante de pago a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación del Concejo Municipal de Zacatecoluca, firme **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE FENÓMENOS NATURALES**; en el marco del Programa de Fortalecimiento para la Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad Socio Ambiental, con el objetivo de regular la instalación del referido equipo, que será monitoreada a diario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en el marco de la implementación del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en acuerdo número seis asentado en el acta de la sesión extraordinaria número diecinueve, de fecha veinte de abril de dos mil trece, **CALIFICAMOS DE URGENCIA** el proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado: “**AMPLIACIÓN DE TECHO CURVO EN MERCADO No. 3, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”**”, cuya ejecución inmediata, se vuelve de vital importancia, para el éxito del ordenamiento del Centro Histórico; **II.-** Que este Concejo, identifica DE INTERÉS GENERAL la ejecución del proyecto en comento, que forma parte del ordenamiento del sector comercial en el Centro Histórico, por las razones siguientes: a) La protección de la salud de la población, al brindar condiciones salubres para la compra venta de productos alimenticios, en el interior de la infraestructura del complejo de mercados; b) El derecho a la integridad física y a la vida; c) El

derecho al libre tránsito, por las calles del Centro Histórico; d) La prevención de la violencia y la delincuencia; e) La dinamización de la economía local; y, f) El despeje de las calles y los parques del Centro Histórico, reconocidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA), para que la población disponga de un espacio de sano esparcimiento; **IV.-** Que la postergación o diferimiento de la contratación para la ejecución del proyecto mencionado, pone en riesgo el interés general de la población de Zacatecoluca especialmente peatones, compradores, vendedores y vendedoras, que comercian productos en las calles y otros espacios públicos del centro de la Ciudad en condiciones de desorden, hacinamiento, inseguridad e insalubridad; siendo la solución de dicha problemática, uno de los principales objetivos que pretende el “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”; **V.-** Que habiendo emitido Calificación de Urgencia, de conformidad a los criterios establecidos en la LACAP, es procedente ordenar el inicio de la Contratación Directa; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 17, 30 numeral 14, 31 numeral 5, del Código Municipal; 1, 2 literal d), 71 y 72 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); *némine discrepante* **ACUERDA:** a) **ORDENAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** para la ejecución del proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN DE TECHO CURVO EN MERCADO No. 3, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”**, manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas que se definan. b) Ordenar al Jefe de la Unidad de Proyectos y Jefa de UACI, para que de manera conjunta, elaboren las Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas del proyecto antes mencionado; c) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para que realice el procedimiento administrativo de Contratación Directa, a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

| Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal | | |
|---|---|--------------|
| O de C | CONCEPTO | MONTO |
| 00516 | Computer Max, S.A. de C.V., por compras de mouse, bocinas, teclado, ups, sistema operativo W7, Monitor lcd 18.5, pc max dcsb dual core sb 2.9 ghz, para ser utilizada en la Unidad de Rastro y Tianguie de esta Administración Municipal. | \$584.00 |
| 00520 | José Denis Mejía López, por compras de 200 bolsos medianos de lana y protector impermeables con agarradero a full color para ser entregados a las diferentes secretarías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. | \$800.00 |
| 00527 | B.R.J., Inversiones S.-A. de C.V., por pago de alquiler de local para reuniones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca | \$360.00 |
| FODES 25% | | |
| O de C | CONCEPTO | MONTO |

| | | |
|-------|--|----------|
| 00500 | Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., por compras de 5 baterías para TC 508/5018 litio, 5 baterías para Motorola pro 7150, 5150, para ser utilizados en los radios utilizados por los Agentes de CAMZ de esta Alcaldía Municipal. | \$604.55 |
|-------|--|----------|

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal